

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CARRASCOSA DE LA SIERRA**

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 3-2016, crédito extraordinario financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos

Presupuesto de gastos

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación definitiva</i>
8	Activos financieros	3.000

Presupuesto de ingresos

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación definitiva</i>
8	Remanente Tesorería. Gastos generales	3.000

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Carrascosa de la Sierra, 2 de diciembre de 2016.– El Alcalde, J.M. Valoria.

2557

BOPSO-141-12122016